

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 15 de marzo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, mayo 4 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, mayo cuatro del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud elevada por el señor **FRANCISCO JAVIER NARANJO SALAMANCA** en calidad de endosante en propiedad del título valor que se cobra mediante el proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **RUBEN DARIO BERNAL MOSQUERA** en contra de la señora **LIDA MARIA ARCILA MARTINEZ, SE ORDENA** librar oficio al solicitante por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad, informándole que la demandada se notificó por conducta concluyente del auto que libro mandamiento de pago en su contra y que el proceso se encuentra suspendido hasta el 27 de diciembre del 2022, por acuerdo de pago celebrado entre las partes.

Se insta al solicitante para que comunique con el demandante para que aclaren los pormenores de la negociación celebrada, con relación a la letra de cambio allegada como prueba de la obligación en este asunto.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

a.l.c.t

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de mayo del 2022. No. 077.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6294e7ec9caec67f74ced94f4b44d29ae3fff2e5d3e580dec61cdfc1deb1e356**

Documento generado en 03/05/2022 04:54:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>